



Concejo Municipal
Casilla 2729
SANTA CRUZ - BOLIVIA

RESOLUCION MUNICIPAL No. 061/93
, 25 de mayo de 1993

V I S T O S :

La imperiosa necesidad de que el Gobierno Municipal conozca su patrimonio, basado en los bienes inmuebles valorizados, y;

CONSIDERANDO:

Que, al presente se desconoce la cantidad y calidad de inmuebles que posee el Gobierno Municipal.

Que, asimismo se desconoce el número de áreas verdes cedidas como compensación por derecho de urbanizaciones aprobadas por el Plan Regulador en los últimos veinte años.

Que, al no tener un control directo de ellos, se desconoce su uso y destino.

POR TANTO :

El Honorable Concejo Municipal, en uso de las atribuciones conferidas por Ley.

R E S U E L V E :

Artículo 1o. Ratificar la decisión del Ejecutivo Municipal respecto a la elaboración de un censo e inventario valorizado del patrimonio en bienes inmuebles que posee el Gobierno Municipal.

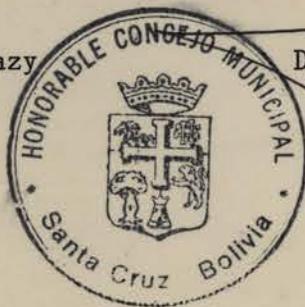
Artículo 2o. Este estudio deberá diferenciar entre bienes adquiridos, donados, cedidos, compensados, expropiados y otros independientemente de su uso y destino.

Artículo 3o. Este estudio deberá ser concluido en un tiempo no mayor de los noventa (90) días calendarios.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Ing. José Baldívieso Higazy
CONCEJAL SECRETARIO

Dr. Jerjes Justiniano Talavera
CONCEJAL PRESIDENTE



C.BARRERO/rdp.
cc/. Arch.
Cron.